



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS 2015
PROGRAMA DEPORTIVO DE VERANO
DECRETO ALCALDICIO N° 1.264
QUILLON, 26 FEB 2015**

VISTOS:

1. Memorandum N° 14, de fecha 18/02/2015, que solicita contratación de Maria Olga García reyes, Patricio Astorga Tahormina, Alex Escalona Parra, Jennifer Gallegos Yevenes;
2. Programa deportivo de verano 2015, denominado "En Quillón se vive el Deporte";
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 120/14 de fecha 19-12-2014, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10/12/2014. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2015;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 13/02/2015 que designa a Srta. Maria Gabriela Vallejos Landaur, como secretaria municipal subrogante;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de la Oficina de Deporte y Recreación, para la contratación de personal profesional que preste servicios en actividades deportiva del programa de verano 2015 y plan anual respectivamente.-

DECRETO

1.- APRUEBASE en todas sus partes el de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACIÓN BRUTA
Maria Olga García Reyes	[REDACTED]	01/01/2015 31/03/2015	Apoyo Of Deportes	\$500.000 mensual
Patricio Andres Astorga Tahormina	[REDACTED]	01/01/2015 28/02/2015	Apoyo Of deportes	\$ 500.000 mensual
Alex Guillermo Escalona Parra	[REDACTED]	01/02/2015 28/02/2015	Apoyo en actividades	\$ 600.000 mensual
Jenninifer Orlinda Gallegos Yevenes	[REDACTED]	01/01/2015 28/02/2015	Instructora de Zumba	\$ 300.000 mensual

2.-Las remuneraciones serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las boletas de Honorarios y certificado de cumplimiento de funciones de parte del encargado de deportes.

3.-El gasto que origine la ejecución del programa antes señalado, serán imputados a la cuenta 2152104004 SP05 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

GGP/ggp